

**VILLA DE BUENAVISTA DEL NORTE****EDICTO****4064****215250**

Aprobado inicialmente el Padrón de Contribuyentes por el concepto de la "TASA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA", correspondiente al QUINTO BIMESTRE de 2022 (SEPTIEMBRE-OCTUBRE), los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de QUINCE DÍAS, a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles sugerencias y reclamaciones.

Buenavista del Norte, a dos de noviembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio José González Fortes, documento firmado digitalmente.

**VILLA DE GARAFÍA****ANUNCIO****4065****211540**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de octubre de 2022, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen y/o inscripción en procesos selectivos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://garafia.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villa de Garafía, a veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Yeray Rodríguez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

**VILLA DE MAZO****ANUNCIO****4066****211115**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de octubre de 2022, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento, cuyo texto íntegro está insertado en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Villa de Mazo apartado "Ordenanzas y Reglamentos" dentro de la sede Electrónica (<http://villademazo.sedelectronica.es>)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por